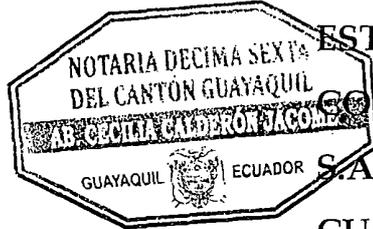


AB. CECILIA CALDERÓN
JÁCOME
NOTARIA DECIMO SEXTA DEL
CANTÓN
GUAYAQUIL

No. <2015>

3000
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, FIJACIÓN DEL
CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMAS DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ALTMAYUS



S.A.-----
CUANTÍA: USD \$10,000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Titular Décimo Sexto del Cantón, comparece por los derechos que representan de la compañía ALTMAYUS S.A. en su calidad de GERENTE GENERAL el señor GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, Abogado de profesión. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente SEÑORA NOTARIA registro de escrituras públicas a su cargo,



Escritura Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reformas del Estatuto Social de la Cía. ALTMAYUS S.A.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 agregar una de aumento de capital suscrito y
2 fijación del capital autorizado y reforma de los
3 estatutos de la compañía **ALTMAYUS S.A.**, al
4 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
6 de la escritura pública de aumento de capital y
7 fijación del capital autorizado y reforma del
8 estatuto social de la compañía **ALTMAYUS S.A.**,
9 el señor **GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES**
10 por los derechos que representa de la compañía
11 **ALTMAYUS S.A.**, en su calidad de **GERENTE**
12 **GENERAL**, calidad que acredita con el
13 nombramiento legalmente inscrito en el Registro
14 Mercantil Del Cantón Guayaquil, y que se
15 incorporan a la presente escritura como documento
16 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
17 **UNO.-** Mediante escritura pública autorizada por
18 el Notario Titular Décimo Sexto Del Cantón
19 Guayaquil, DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, el
20 dieciocho de Julio del dos mil seis e inscrita en el
21 Registro Mercantil De Guayaquil el dos de Agosto
22 del dos mil seis, debidamente aprobada, fijada,
23 archivada, publicada, etcétera, con todas las
24 formalidades legales, se constituyó la compañía
25 **ALTMAYUS S.A.** con un capital social de Un mil
26 Seiscientos Dólares De Los Estados Unidos De
27 América (USD \$ 1,600), con domicilio en la ciudad
28 de Guayaquil, y duración de cincuenta años.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 compañía es de Diez mil dólares de los Estados
2 Unidos de América, dividido en diez mil acciones
3 ordinarias y nominativas de un Dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una, numeradas
5 de la cero cero uno a la diez mil inclusive. El
6 capital autorizado es de Veinte mil Dólares de los
7 Estados Unidos de América. Cada acción de un
8 dólar de los Estados Unidos de América que
9 estuviere totalmente pagada, dará derecho a un
10 voto en las deliberaciones de la Junta General de
11 Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese
12 derecho en proporción al valor pagado. Los títulos
13 de las acciones contendrán las declaraciones
14 exigidas por la Ley y llevarán las firmas del
15 Presidente Ejecutivo y del Gerente General.", los
16 mismos que aparecen en el acta de la indicada
17 junta general de accionistas cuya copia certificada
18 se agrega a la presente escritura pública como
19 documentos habilitantes.- **TERCERA: AUMENTO**
20 **DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGO DE**
21 **ACCIONES Y FIJACIÓN DEL CAPITAL**
22 **AUTORIZADO.-** Con los antecedentes dados, el
23 señor **GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES**
24 por los derechos que representa de la compañía
25 **ALTMAYUS S.A.**, en su calidad de **GERENTE**
26 **GENERAL**, debidamente autorizado por la Junta
27 General Extraordinaria De Accionistas, en sesión
28 celebrada el veinte y cuatro de noviembre del

Escritura Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado
Reformas del Estatuto Social de la Cía. ALTMAYUS S.A.



1 **DOS.-** Mediante resolución de la Junta General
2 Extraordinaria de accionistas de la compañía
3 **ALTMAYUS S.A.**, efectuada en la ciudad de
4 Guayaquil domicilio principal de la compañía, día
5 veinte y cuatro de noviembre del dos mil quince, se
6 resolvió por unanimidad de votos, aumentar el
7 capital suscrito al valor de nueve mil doscientos
8 Dólares de Los Estados Unidos De América
9 mediante la emisión de nueve mil doscientas
10 nuevas acciones ordinarias, nominativas e
11 indivisibles, de un valor de un Dólar De Los
12 Estados Unidos De América cada una, que se paga
13 en numerario conforme se indica en el Acta De
14 Junta General, cuya copia certificada se agrega a la
15 presente escritura pública como documento
16 habilitante, con lo cual dicho capital, que
17 actualmente es de ochocientos Dólares De Los
18 Estados Unidos De América quedara fijado, en la
19 suma de Diez Mil Dólares De Los Estados Unidos
20 De América. **TRES.-** La Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
22 celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día
23 veinte y cuatro de noviembre del dos mil quince,
24 resolvió por unanimidad de votos reformar el
25 artículo sexto del estatuto social, para que guarde
26 relación con el aumento del capital suscrito, y el
27 cambio de las acciones en los términos siguientes:
28 **ARTICULO SEXTO.** El capital suscrito de la

1 mil quince, cuya copia certificada se agrega a la
2 presente escritura pública como documentos
3 habilitante, declara que queda expresamente
4 aumentado el capital suscrito de la compañía
5 **ALTMAYUS S.A.** a la suma de Diez mil Dólares
6 De Los Estados Unidos De América, en lugar de
7 ochocientos Dólares De Los Estados Unidos De
8 América que tenía anteriormente, mediante la
9 emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones
10 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor
11 de un Dólar De Los Estados Unidos De América,
12 que los accionistas suscriben y pagan en la forma
13 indicada en el acta de junta general de accionistas,
14 cuya copia certificada se agrega a la presente
15 escritura pública como documento habilitante; así
16 mismo se fija el capital autorizado en la cantidad
17 de Veinte Mil Dólares De Los Estados Unidos De
18 América.- Las personas que suscriben el aumento
19 de capital son de nacionalidad Ecuatoriana.-

20 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

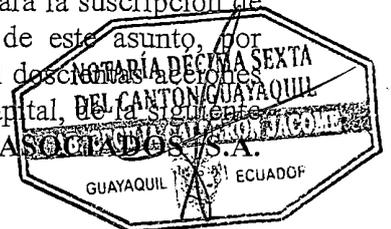
21 Con los antecedentes dados, el señor
22 **GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES** por los
23 derechos que representa de la compañía
24 **ALTMAYUS S.A.**, en su calidad de **GERENTE**
25 **GENERAL**, expone lo siguiente: a) Que el capital
26 suscrito actual de la compañía **ALTMAYUS S.A.**
27 esto es la cantidad de ochocientos dólares de los
28 Estados Unidos de América, se encuentra



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Decima Sexta del Cantón Guayaquil

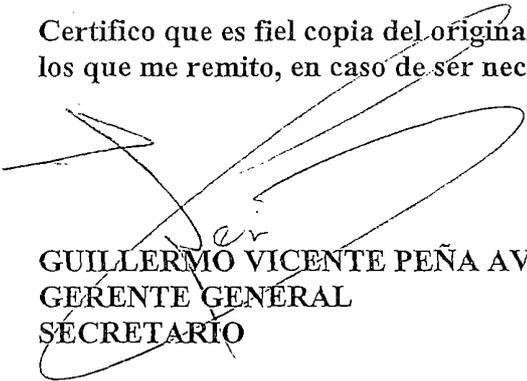
1 integralmente suscrito y pagado en un cien por
2 ciento, b) Que el aumento del capital suscrito de la
3 compañía ALTMAYUS S.A., resuelto por la Junta
4 General Extraordinaria De Accionista, en sesión
5 celebrada el veinte y cuatro de noviembre del dos
6 mil quince, por la suma de nueve mil doscientos
7 Dólares De Los Estados Unidos De América, se
8 encuentra íntegramente suscrito por los accionistas
9 **ESTUDIO JURIDICO PEÑA & ASOCIADOS**
10 **S.A. (ESJUPE) y GUILLERMO VICENTE PEÑA**
11 **AVILES** y pagado en un ciento por ciento, en
12 dinero en efectivo, según consta de la referida Acta
13 De Junta General Extraordinaria De Accionistas,
14 cuya copia certificada se agrega a esta escritura
15 como documento habilitante.- c) Que la compañía
16 **ALTMAYUS S.A.** no es contratista de obra pública
17 que corresponda con el estado o cualesquiera de
18 sus instituciones.- d) Que su representada no
19 mantiene deudas con ninguna institución del
20 estado, ni mantiene obligaciones pendientes para
21 con el Instituto Ecuatoriana De Seguridad Social
22 I.E.S.S.- Ratificando que la presente declaración
23 juramentada la realizo de una manera libre y
24 voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza,
25 consciente de las penas por perjurio se producen,
26 en caso de haber dado falso testimonio. **QUINTA:**
27 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**
28 **DE LA COMPAÑÍA ALTMAYUS S.A.-** Con los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALTMAYUS S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de Noviembre del dos mil quince, a las 10H00 en el domicilio principal de la Compañía ubicado, en esta ciudad de Guayaquil, en la AV. QUITO 943 Y VELEZ PRIMER PISO OFICINA 104, se reúnen los accionistas de la Compañía, el señor **GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ESTUDIO JURIDICO PEÑA & ASOCIADOS S.A. (ESJUPE) quien posee cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una pagadas en un cien por ciento de su valor y con derecho a 400 votos; y el señor **GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES** por sus propios y personales derechos quien posee cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una pagadas en un cien por ciento de su valor y con derecho a 400 voto; encontrándose presente la totalidad del capital de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Pagado el mismo que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la ley de compañías sin previa convocatoria por tratarse de una junta universal y en la que se deberá tratar y resolver el siguiente orden del día: **UNO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y capital autorizado de la compañía y la consecuente reforma de estatutos. **DOS:** Conocer y resolver sobre el acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito. Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es Presidida por el señor **CARLOS DAVID PEÑA SAMPEDRO** en su calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario el Gerente General señor **GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES** por así decidirlos los asistentes. El Presidente de la Junta, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos doscientos treinta y nueve; y doscientos cuarenta de la Ley de Compañías vigente. Hecho lo cual el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión a las 10h15 y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. El secretario informa a los comparecientes que al momento de la votación, los votos en blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción que se hagan. Prosigue la reunión, y luego de la debida deliberación del asunto y por convenir a los intereses de la empresa, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión **RESUELVE: UNO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de Nueve Mil Doscientos Dólares De Los Estados Unidos De América, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de Diez mil Dólares De Los Estados Unidos De América.- Para este aumento se emiten Nueve Mil Doscintas Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- El aumento de capital se pagara en numerario.- como consecuencia del aumento de capital, se reforma el **ARTICULO SEXTO.** El capital suscrito de la compañía es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil inclusive. El capital autorizado es de Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.”.- Seguidamente se trata sobre el segundo punto acordado “Conocer y resolver sobre el acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito”, y después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado se **RESUELVE: DOS:** Suscribir las nueve mil doscintas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, emitidas para el aumento de capital, de la siguiente manera: a) La accionista compañía **ESTUDIO JURIDICO PEÑA & ASOCIADOS S.A.**



(ESJUPE) representada legalmente por el **GERENTE GENERAL** señor Guillermo Vicente Peña Aviles suscribe cuatro mil seiscientas acciones, de un dólar cada una, y paga cuatro mil seiscientos Dólares De Los Estados Unidos De América, mediante numerario; **b) El accionista GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES** suscribe cuatro mil seiscientas acciones, de un dólar cada una, y paga cuatro mil seiscientas Dólares De Los Estados Unidos De América, mediante numerario.- La junta general extraordinaria aprueba, como consecuencia de lo determinado como nuevo capital autorizado la suma de veinte mil dólares de los estados unidos de América y como nuevo capital suscrito la suma de Diez mil dólares de los estados unidos de América.- el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.- La junta general extraordinaria resuelve además autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a suscribir la escritura pública correspondiente y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente junta general de accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad del capital pagado concurrente a la reunión, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar la presente acta. Con lo cual termina la presente Sesión, a las 13H00 P.M. **f) GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES - GERENTE GENERAL - ESTUDIO JURIDICO PEÑA & ASOCIADOS S.A. (ESJUPE) - ACCIONISTA, f) GUILLERMO PEÑA AVILES - ACCIONISTA, f) CARLOS DAVID PEÑA SAMPEDRO - PRESIDENTE AD-HOC, f) GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES - GERENTE GENERAL - SECRETARIO - ACCIONISTA.**

Certifico que es fiel copia del original, misma que reposa en los archivos de mi representada a los que me remito, en caso de ser necesario.

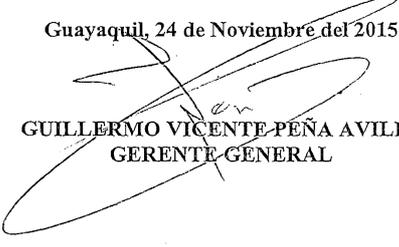


**GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES
GERENTE GENERAL
SECRETARIO**

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL ALTMAYUS S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL	
	N° ACCIONES	DOLARES	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	N° ACCIONES	DOLARES USD \$
			N° ACCIONES	DOLARES USD \$	DOLARES USD \$		
ESTUDIO JURIDICO PEÑA & ASOCIADOS S.A. (ESJUPE)	400	400	5000	5000	5000	5000	5000
GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES	400	400	5000	5000	5000	5000	5000
TOTAL	800	800	10000	10,000.00	10,000.00	10000	10,000.00

Guayaquil, 24 de Noviembre del 2015


GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES
 GERENTE GENERAL



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALTMAYUS S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

CAPITAL SOCIAL: US\$ 800.00
VALOR C/ACCION: US\$ 1.00

Nº ACCIONES: 800

Siendo las 10H00 horas, certifico que han concurrido los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE VOTOS
ESTUDIO JURIDICO PEÑA & ASOCIADOS S.A. (ESJUPE)	400	400	400
GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES	400	400	400
TOTAL	800	US \$ 800	800

OBJETO DE LA JUNTA: UNO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y capital autorizado de la compañía y la consecuente reforma de estatutos. **DOS:** Conocer y resolver sobre el acuerdo para la suscripción de acciones para el aumento de capital suscrito.

Se deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, según constan los registros de la misma.

Guayaquil, 24 de Noviembre del 2015

GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

CARLOS DAVID PEÑA SAMPEDRO
PRESIDENTE AD-HOC





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992473061001
RAZON SOCIAL: ALTMAYUS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑA AVILES GUILLERMO VICENTE
CONTADOR: RAMIREZ QUIMIS CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/08/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 02/08/2006
FEC. INSCRIPCION: 12/08/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. QUITO Numero: 843 Intersección:
 VELEZ Edificio: VIFESA Piso: 1 Oficina: 104 Referencia Ubicación: ARRIBA DE LA PANADERIA CALIFORNIA Telefono
 Trabajo: 042326129 Fax: 042326128 Email: vld_paa@pslma.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

\$ DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia Gutiérrez Viqueome
 Notaria Pública Especializada
 del Cantón Guayaquil

X

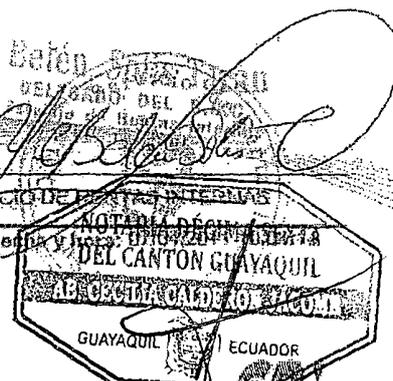
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE ENTREGA INTERNA

Usuario: MBST180508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL NO DE AGOSTO

Fecha y Hora: 07/04/2011 08:17:14





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992473061001
RAZON SOCIAL: ALTMAYUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 02/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: ALTMAYUS			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ASesoramiento JURIDICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. QUITO Número: 943 Intersección: VELEZ
Referencia: ARRIETA DE LA PANADERIA CALIFORNIA Edificio: VIEESA Piso: 1 Oficina: 104 Teléfono Trabajo: 042326129 Fax:
042326129 Email: wu_may@yohop.com.ec

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
Usuario: MBST160/08 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y Hora: 07/04/2011 10:04:14

COMPañIA ALTMAYUS S.A.

Guayaquil, 9 de Febrero del 2015

Señor:

AB. GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES

Ciudad.-

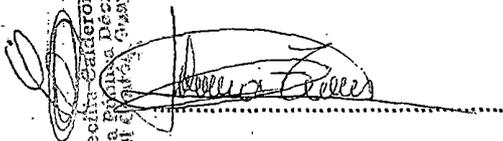
De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **ALTMAYUS S.A.** reunida hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo estatutario de **DOS AÑOS**,

De conformidad con el artículo trigésimo de los estatutos de la Compañía, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y demás atribuciones señaladas en el mencionado artículo.

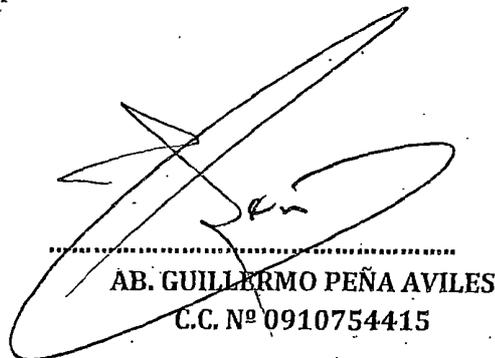
ALTMAYUS S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 18 de Julio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de Agosto del 2006.

Atentamente;


Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública, Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

Sra. Johanna Torres
Secretaria Ad-Hoc

En la ciudad de Guayaquil, con fecha 9 de Febrero del 2015 acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALTMAYUS S.A.**


.....
AB. GUILLERMO PEÑA AVILES
C.C. N° 0910754415



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.674
FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ALTMAYUS S.A.**, a favor de **GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES**, de fojas 5.558 a 5.560, Registro de Nombramientos número 1.851.

ORDEN: 7674

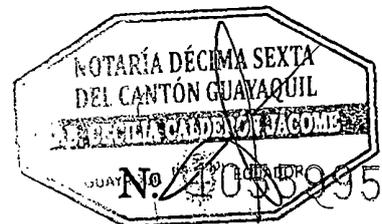


Guayaquil, 13 de febrero de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Precisa
del Cantón Guayaquil

1 antecedentes dados, el señor **GUILLERMO**
2 **VICENTE PEÑA AVILES** por los derechos que
3 representa de la compañía **ALTMAYUS S.A.**, en su
4 calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente
5 autorizado por la Junta General Extraordinaria De
6 Accionistas, en sesión celebrada el veinte y cuatro
7 de noviembre del dos mil quince, cuya copia
8 certificada se agrega a la presente escritura pública
9 como documento habilitante, declara reformado
10 los estatutos sociales de la compañía **ALTMAYUS**
11 **S.A.** en los términos que aparecen en el acta de la
12 indicada junta general Extraordinaria de
13 accionistas, cuya copia certificada se agrega a la
14 presente escritura pública como documento
15 habilitante.- Anteponga y agregue usted, señor
16 notario, las demás formalidades legales necesarias
17 para el perfeccionamiento y validez del presente
18 instrumento.- Esta minuta está firmada por el
19 Abogado Carlos David Peña Sampedro, Matricula
20 cero nueve dos cero uno tres cinco cuatro tres del
21 Foro de Abogados.- **HASTA AQUI LA MINUTA**
22 **QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS**
23 **HABILITANTES QUEDA ELEVADA A**
24 **ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR**
25 **LEGAL.-** Queda agregado a mi registro formando
26 parte integrante de la presente escritura la copia
27 del nombramiento del representante legal, Registro
28 Único de Contribuyente de la compañía



1 ALTMAYUS S.A., Cuadro de Aumento de capital
2 de la compañía ALTMAYUS S.A. y Acta de Junta
3 General Extraordinaria de la Compañía
4 ALTMAYUS S.A. Para el otorgamiento de la
5 presente escritura pública se observaron los
6 preceptos legales aplicables al caso y, leída esta
7 escritura de principio a fin por mí la Notaria, en
8 alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas
9 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
10 acto conmigo, quedando incorporada al protocolo
11 de esta Notaría de todo lo cual DOY FE.-----

12 p. CIA. ALTMAYUS S.A.

13 R.U.C. N° 0992473061001

14

15

16

17 AB. GUILLERMO VICENTE PEÑA AVILES

18 GERENTE GENERAL

19 C.C. N° 0910754415

20 C.V. N° 325-0277

21

22

23

24

25

26

27

28

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI * GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *oír* TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:60.597
FECHA DE REPERTORIO:17/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:16:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **ALTMAYUS S.A.**, de fojas 117.395 a 117.415, Registro Mercantil número 5.718. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60597



VHGHU59RGHU10000JHO



RAZCADERA 2



RAZCADERA 3



RAZCADERA 4

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1289497

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUIL
RECIBO

12 ENE 2016 HORA: 15:50

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

Alcázar

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JAN/2016 11:51:44

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	125
--	-----